**JUNTA TECNICA DE BIENES RAICES**

Requisitos para presentar las

Denuncias

**Fundamento de derecho: Resolución No.6 de 11 de mayo de 2004**

Artículo 2. Recepción de quejas. Todas las denuncias, deberán ser presentadas en las oficinas de la junta técnica de bienes raíces del ministerio de comercio e industrias.

Artículo 3. Requisitos. Toda denuncia que se presente ante la junta técnica de bienes raíces deberá constar por escrito y reunir los siguientes requisitos:

1. Memorial dirigido a los miembros de la junta técnica de bienes raíces del ministerio de comercio e industrias indicando los hechos que fundamentan la denuncia.
2. Nombre, apellido, número de cédula de identidad personal, domicilio, teléfono, o cualquier otro dato del denunciante.
3. Copia fotostática de la cedula de identidad personal del denunciante.
4. Nombre, apellido y si lo tuviera el número de cédula de identidad personal del denunciado, si es persona natural. Así como cualquier dato que se tenga sobre su domicilio, teléfono u otro necesarios para poder ubicar al denunciado.
5. EL nombre comercial de la empresa denunciada, el de su representante y datos de inscripción en el Registro Público en caso de conocerlo cuando trate de personas jurídicas. Así como, cualquier dato que se tenga sobre su domicilio, teléfono, u otro necesarios para poder ubicar al denunciado.
6. Documentos que fundamentan la denuncia.

**RECOMENDACIONES:**

* **Se les recomienda al momento de presentar una denuncia aportar la mayor información posible de las partes, principalmente una dirección completa donde pueda ser localizada la persona o empresa, todo esto con la finalidad de que el proceso sea más expedito.**
* **Aportar una copia de la denuncia por cada denunciado, con la finalidad de darle traslado al denunciado al momento de notificarlo.**